# I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADQUISICIONES

APRUEBASE BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y AUTORIZASE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA ID N.º 3649-24-L121, "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020"

MME Q<del>UILODRAN</del> ACUÑA ALCALDE DE QUILL<del>ECO</del>

# **DECRETO ALCALDICIO Nº 872/**

QUILLECO, JUNIO 25 DE 2021.-

### **VISTOS:**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- **b)** Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- d) Las Bases Administrativas Generales que regirán la Propuesta Pública: "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020"

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La Orden de Pedido Folio Nº 0998, de fecha 24/06/21 DIDECO, solicitando LLAMADO A Licitacion Publica para "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020"
- b) Las Bases Administrativas Generales, solicitando licitación para "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020"

### DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE el Llamado a Licitación Publica ID Nº 3649-24-LE21, a través del portal Chilecompra, para efectuar el llamado a licitacion "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020"
- 2.- APRUÉBASE Bases Administrativas Generales que regirán la Propuesta Publica: "ADQ. DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PROGRAMA AUTOCONSUMO 2020"
- 3.- PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

JQA/LCA/poa DISTRIBUCION:.

- C.c. Arch. Adm. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Administración
- C.c. Arch. Adquisiciones